ABC

| | | | |
|---|---|---|---|
| Publicación | ABC Nacional, 30 | Fecha | 15/06/2023 |
| Soporte | Prensa Escrita | País | España |
| Circulación | 121 283 | V. Comunicación | 60 557 EUR (65,408 USD) |
| Difusión | 83 609 | Tamaño | 346,04 cm² (55,5%) |
| Audiencia | 364 000 | V.Publicitario | 21 921 EUR (23 677 USD) |

UNIÓN PROFESIONAL

# La falta de datos fiscales dificulta a las mutuas aplicar la nueva cotización de autónomos

▸ Hacienda, abierta a ceder información de ingresos a las entidades colaboradoras del Estado

GONZALO D. VELARDE
MADRID

La introducción del nuevo sistema de cotización para autónomos en base a sus ingresos reales, que echó a andar a comienzos de 2023, supone no sólo un reto para la Administración pública sino también para las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social. Estas funcionan como una réplica del sistema público y tienen especial incidencia entre los trabajadores autónomos. Ahora, con la aplicación del nuevo modelo las entidades aducen problemas de gestión y de carga administrativa por la falta de información fiscal sobre los rendimientos netos de los asociados.

Al igual que ocurre en el RETA, las mutualidades deben adaptar el modo de cotización de sus asociados. Como indica la norma, desde el presente ejercicio los trabajadores por cuenta propia no pueden elegir su base de cotización sino que estará determinada por el nivel de rendimientos netos que registre. En función de esos ingresos se inserta al trabajador en un tramo de cotización al que va asociada la cuota que se deberá pagar cada mes.

Como la legislación impide que las mutuas accedan a la información fiscal sobre ingresos de sus mutualistas, la cual está en poder de la Agencia Tributaria, las entidades están teniendo que solicitar personalmente esta información económica a cada asociado para poder distribuirles entre los quince tramos de ingresos que se han establecido a partir de la reforma.

## Declaración de la renta

De hecho, no será hasta 2024, cuando se haya finalizado la campaña de la declaración de la renta allá por el 30 de junio cuando se conozcan los ingresos reales de los trabajadores y se pueda establecer el ajuste de cuotas –que se deberá de realizar cada año de modo que si el empleado ha realizado aportaciones mayores que las correspondientes a su tramo de ingresos se le devolverá la diferencia o deberá abonarla en caso de haber infracotizado según sus ingresos.

«Estamos negociando con la Administración que al igual que la Seguridad Social recibe información de los ingresos de cada autónomo para poder incorporarles en una horquilla de cotización, haya una modificación legal para que también a nosotros nos den la información», explica a ABC el presidente de la Mutualidad de la Abogacía, Enrique Sanz Fernández-Lomana.

Añade el representante de más de 70.000 mutualistas que simplemente con la información de la casilla del impuesto de la renta donde se recogen los ingresos profesionales, las entidades ya podrán encuadrar a sus asociados en una horquilla.

En este punto, fuentes oficiales consultadas por este medio reconocen que en las últimas fechas se había producido un acercamiento entre los representantes de las mutuas y el Ministerio de Hacienda para sondear las posibilidades de un cambio legal que permita la cesión de estos datos y facilite este tránsito hacia el nuevo sistema de cotizaciones.

Sin embargo, admiten que pese al «buen tono» de las conversaciones y que Hacienda estaría dispuesta a explorar esta opción para favorecer una eficaz implantación de la reforma la reciente convocatoria de elecciones generales deja en el aire esta posibilidad. «Habría que modificar la Ley General Tributaria», señalan sobre la posibilidad frustrada por el momento político.

«Vamos a aplicar cuando el nuevo sistema de cotizaciones cuando sepamos los ingresos de 2023, lo que no será hasta junio de 2024 cuando vence el plazo para la declaración de la renta», señala el presidente de la Mutualidad de la Abogacía.

«En ese momento pediremos información a los mutualistas, la aplicaremos de quien la recibamos y a quien no la aporte se le aplicará esa base media que hemos acordado. Si de aquí a ese momento hemos conseguido esa habilitación legal para que Hacienda nos pueda mandar información escueta sobre los rendimientos de los asociados será mejor para todos porque haremos una aplicación automática», explica Fernández-Lomana.

El ministro José Luis Escrivá.

**INFORMACIÓN FISCAL**

### Tramos de ingresos

**Las mutuas se ven obligadas a solicitar información sobre rendimientos a los asociados para poder encuadrarlos en una horquilla de ingresos.**

### Ajuste de cuotas

**De cara al ajuste de cotizaciones de final de año, las mutuas deberán esperar hasta conocer los datos de la declaración de la renta. Si previamente tienen acceso a la información podrán realizar una aplicación automática de las cuotas correspondientes.**